



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expediente N° 21-I-2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 114/2025 el Departamento Ejecutivo Municipal propició la designación con el nombre de "RELIGIOSOS DE LA PIA SOCIEDAD SAN CAYETANO" a la plazoleta ubicada en la calle Papa Francisco, detrás del Playón Deportivo Municipal Jin González, del barrio Juan Domingo Perón de esta ciudad;

Que es dable destacar que dicha Congregación Religiosa tiene como premisa la promoción de la unidad en la caridad entre los ministros de la Iglesia, entre los pastores y la grey, entre todos los hombres y mujeres pertenecientes a la gran familia de los hijos de Dios;

Que, el Artículo 38°, inciso 10) de la Ley N° 1.028/93 Orgánica de los Municipios, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante legislar en la materia;

Que dicho Decreto fue dictado hallándose este Alto Cuerpo en periodo de Receso Legislativo, por lo que resulta procedente y necesario convalidar en todas sus partes el decreto ut supra referenciado;


Por ello, en uso de las facultades que le son propias EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 114/2025 de fecha 20 de Enero de 2025, dictado ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, referente a designar con el nombre de "RELIGIOSOS DE LA PIA SOCIEDAD SAN CAYETANO" a la plazoleta ubicada en la calle Papa Francisco, detrás del Playón Deportivo Municipal Jin González, del barrio Juan Domingo Perón de esta ciudad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. -


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

ORDENANZA N° 1.093/2.025.-

Cde. Expdte. N° 21-I- 2.025 (Reg HCD)

afa




MARTA MAGDALENA MENDOZA
Presidente H.C.D.